



SEGURTASUN SAILA

Administrazio eta Zerbitzuen  
Sailburuordetza  
Giza Baliabideen Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

Viceconsejería de Administración  
y Servicios  
Dirección de Recursos Humanos

C79

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE FECHA 26 DE MARZO DE 2013, POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES MATERIALES EXISTENTES EN LA RESOLUCIÓN DE 25 DE MARZO DE 2013, POR LA QUE SE CONVOCA PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE COMISIONES DE SERVICIOS A FUNCIONES DE APOYO EN LA UNIDAD BRIGADA MÓVIL, DE LA DIVISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RECURSOS OPERATIVOS.**

Mediante Resolución de 25 de marzo de 2013, de la Directora de Recursos Humanos, se convocó procedimiento selectivo para la asignación de comisiones de servicios a funciones de apoyo en la Unidad Brigada Móvil, de la División de Seguridad Ciudadana y Recursos Operativos.

Apreciado error material en la Base Sexta nº 3 de la citada Resolución, consistente en la reiteración de la Unidad de Desactivación de Explosivos, debiendo aparecer la Unidad Canina, en la que concurren las condiciones precisadas en la Exposición de Motivos y que caracterizan a todas las Unidades enumeradas en dicha Base, al amparo del artículo 105 nº 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que prevé que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

**RESUELVO**

**ÚNICO.-** Corregir errores materiales existentes en la Base Sexta nº 3 de la Resolución de 25 de marzo de 2013, de la Directora de Recursos Humanos, por la que se convocó procedimiento selectivo para la asignación de comisiones de servicios a funciones de apoyo en la Unidad Brigada Móvil, de la División de Seguridad Ciudadana y Recursos Operativos, en el sentido siguiente:

**Donde dice:**

*“Se valorará con 1,20 puntos por mes, prorrateándose los períodos de tiempo inferiores, hasta un máximo de 40 puntos, el trabajo desarrollado en los puestos de trabajo operativos en las Unidades que se indican a continuación, que tengan asignadas tareas y/o funciones similares o relacionadas con las que se atribuirán a las que son objeto de las comisiones de servicios que se convocan, en el ámbito de la prevención, mantenimiento y restablecimiento del orden público y de la seguridad ciudadana, en apoyo especializado de alta seguridad a otras Unidades y ámbito territorial de toda la Comunidad Autónoma. Así, se valorará el trabajo desarrollado en las Unidades siguientes:*

- Unidad Brigada Móvil.
- Unidad Brigada de Refuerzo.
- Unidad de Intervención.



- *Unidad de Desactivación de Explosivos.*
- *Unidad de Rescate y Apoyo Táctico Policial.*
- *Unidad de Protección y Seguridad.*
- *Unidad de Desactivación de Explosivos.”*

**Debe decir:**

*“Se valorará con 1,20 puntos por mes, prorrateándose los períodos de tiempo inferiores, hasta un máximo de 40 puntos, el trabajo desarrollado en los puestos de trabajo operativos en las Unidades que se indican a continuación, que tengan asignadas tareas y/o funciones similares o relacionadas con las que se atribuirán a las que son objeto de las comisiones de servicios que se convocan, en el ámbito de la prevención, mantenimiento y restablecimiento del orden público y de la seguridad ciudadana, en apoyo especializado de alta seguridad a otras Unidades y ámbito territorial de toda la Comunidad Autónoma. Así, se valorará el trabajo desarrollado en las Unidades siguientes:*

- *Unidad Brigada Móvil.*
- *Unidad Brigada de Refuerzo.*
- *Unidad de Intervención.*
- *Unidad de Desactivación de Explosivos.*
- *Unidad de Rescate y Apoyo Táctico Policial.*
- *Unidad de Protección y Seguridad.*
- *Unidad Canina.”*

En Erandio, a 26 de marzo de 2013.

**Fdo.: Miren Karmele ÁRIZAS MARTÍNEZ.**  
**DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS.**